

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Numero 60

Valencia 10 de Marzo de 1937

Tomo I - Página 697

### PARTE OFICIAL

#### DECRETO

### Ministerio de Trabajo y Previsión

A la ascensión política del pueblo, que de elemento subordinado ha pasado a ser factor decisivo en la defensa de la República, por la cual está dando generosa y heroicamente su sangre, debe corresponder una ascensión social para la que no son marcos suficientes las disposiciones legales de protección a los trabajadores. Urge ensanchar estos moldes, sobre todo en lo que se refiere a la política de previsión, para que los Seguros sociales sean dignos de las necesidades y de los méritos de los trabajadores.

Esto es lo que se propuso en mil novecientos treinta y dos el entonces Ministro de Trabajo señor Largo Caballero, al dar al Instituto Nacional de Previsión el encargo de redactar un proyecto de Ley de unificación de Seguros sociales, mediante el cual se hubieran reformado los de vejez y maternidad existentes e implantado los de invalidez, muerte y enfermedad. Pero ni el momento actual en que aun está ocupada por los facciosos una parte del territorio nacional ofrece la normalidad que requiere reforma tan completa, ni el proyecto elaborado sería suficiente, pues lo ha sido con el criterio de no imponer al Estado aportaciones sensiblemente superiores que aquellas a que estaba obligado por la legislación de Seguros sociales iniciada en mil novecientos diez y nueve.

Pero si no es prudente acometer la obra integral es, sin duda, necesario

comenzar, de modo inmediato, con lo más urgente y viable: las pensiones de retiro, y ante la actual situación y conducta del pueblo no caben abstenciones ni regateos por parte del Estado, ya obligado por la Constitución de la República, que debe considerarse como una de sus más justas y apremiantes deudas el pago de esas pensiones.

Desde hace años se viene pidiendo la elevación a seis mil pesetas del tope de cuatro mil fijado para la retribución de los asegurados en los Seguros sociales. El no acceder a ello, no sólo ha privado de los beneficios del Seguro a millares de trabajadores, sino que al elevarse los salarios ha dado lugar a que muchos patronos, legalmente, den de baja a los trabajadores en cuanto los salarios exceden de cuatro mil pesetas, con lo cual se está desmoronando una apreciable masa de los asegurados en el Retiro obrero obligatorio.

Es un hecho también que este régimen no ha tenido atractivo bastante para los obreros, no sólo por ver remota la concesión de pensiones que, según la legislación de mil novecientos diez y nueve, no han de comenzar hasta el año mil novecientos cuarenta y uno, sino porque no podían pasar, normalmente, de la peseta diaria. Debe, pues, reformarse el régimen de manera que todos los trabajadores asegurados, desde el momento en que cumplan la edad de retiro, disfruten de una pensión cuya cuantía dependa de las cuotas abonadas en favor suyo en el Seguro y del salario que disfrute, pero que nunca sea inferior a dos pesetas diarias, cantidad que puede ser suficiente para una considerable masa de obreros, señaladamente los del campo en no pocas regiones, pero notoriamente pequeña

para la satisfacción de las necesidades mínimas, cuando se trata de un obrero calificado de la ciudad.

Una reforma de esta naturaleza exige un estudio previo para poder fijar su coste y los recursos con que satisfacerlo, que no podrían ser otros que las cuotas patronal y obrera, las reservas disponibles del Instituto y sus Cajas colaboradoras y la aportación del Estado.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. A partir del día primero del próximo mes de Abril serán incluidos en el régimen de Seguro obligatorio de vejez los asalariados comprendidos entre los diez y seis y sesenta y cinco años de edad, cuyo haber anual por todos conceptos no exceda de seis mil pesetas.

Artículo segundo. Por el Consejo Provisional del Patronato del Instituto Nacional de Previsión se procederá al rápido estudio de una reforma del régimen de Seguro obligatorio de vejez que permita la inmediata concesión de pensiones vitalicias no inferiores a dos pesetas diarias, proporcionadas a los salarios y a las cuotas satisfechas en favor de los asegurados, que empezarán a disfrutar éstos al cumplir los sesenta y cinco años de edad, proponiendo, en consecuencia, al Gobierno las condiciones económicas y financieras necesarias para la realización práctica de la indicada reforma.

Dado en Barcelona, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo y Previsión,  
ANASTASIO DE GRACIA

## ORDENES

## Ministerio de la Guerra

### SECRETARIA

## Destinos

**Circular.** Excmo. Sr.: El personal de conductores de coches al servicio de los componentes Inspectores, formará parte del segundo batallón local en Valencia del mismo modo que el relacionado a continuación de la orden circular de 27 del pasado febrero (D. O. núm. 56). Dicho personal de conductores es el siguiente:

Patricio Martín de la Puebla, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. José Díaz Alor.

Calixto Recatero, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. Manuel Arias Fernández.

Mariano Díaz Jiménez, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. Mariano Muñoz Sánchez.

Julián Blanco Serna, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. Carlos Hernández Zancajo.

José Fraile de la Cruz, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. Luis Barrero Hernando.

Luis Cruz Bianco, conductor del coche al servicio del componente Inspector D. Julio de Mora Martínez.

Asimismo formará parte del segundo batallón citado el conductor José Bellido Clavijo, no incluido en la relación de la expresada orden circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señores...

## Justicia

**Circular.** Excmo. Sr.: Hasta tanto se publique el decreto que refunda en un solo Cuerpo legal todo lo legislado en materia penal en esta última época, así como la reforma del Código de Justicia Militar y Penal de la Marina de Guerra, labor que ha sido encomendada por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de febrero último a una comisión interministerial, sin perjuicio de que se continúe la tramitación de los expedientes incoados y se ordene la instrucción de los procedentes con arreglo a las normas establecidas en la vigente legislación, quedarán en suspenso todos los expedientes cuando se llegue al trámite de la designación del Tribunal Popular de Guerra, siempre y cuando se susciten cuestiones de competencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

## SECCION DE PERSONAL

## Al servicio de otros Ministerios

**Circular.** Excmo. Sr.: Nombrado en 20 del mes próximo pasado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Jaén el capitán de Infantería D. Juan Torres Roig, destinado actualmente en la Caja de recluta núm. 29, he resuelto quede el mismo en la situación de Al Servicio de otros Ministerios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

## Destinos

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Antonio Garijo Hernández, pase a las órdenes del general del Ejército de Operaciones del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto queden sin efecto los destinos a los batallones del Ejército Voluntario de Albacete, adjudicados al capitán de Infantería D. Francisco Lorenzo Marco Gómez y tenientes de la propia Arma D. Antonio Bustamante Garés, D. Norberto Jiménez Sancho, D. Manuel Illescas Fernández y D. Francisco Prieto Botejera, por orden de 23 de enero último (D. O. núm. 21), continuando los interesados en su anterior regimiento núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Martín Sola López, de la 17.<sup>a</sup> Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del general del Ejército del Norte, para ser empleado por el Consejero de Defensa de Vizcaya.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino a la 76.<sup>a</sup> Brigada Mixta, adjudicado por orden de 3 del actual (D. O. núm. 55), al teniente de Infantería D. Isidoro Morilla Alemán, quedando subsistente el conferido a los batallones del Ejército Voluntario de Albacete, por la de 28 del mes próximo pasado, inserta también en el D. O. que se cita.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería y músicos de primera que se expresan a continuación, procedentes de las situaciones y cuernos que se indican, pasen a ocupar los destinos que también se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARATBAK

Señor...

Ascendidos

Del regimiento de Infantería núm. 10,  
al mismo

Sargentos

D. Juan Sevilla Díaz.  
" Francisco Botella Santulario.  
" Trinidad Somolinos de Francisco.  
" José Marco Espuín.  
" Domingo Ferrer Huerta.  
" Salvio García García.  
" Teodomiro Lirio Vaquero.  
" Francisco Ripoll Valencia.  
" Jesús Rives Martínez.  
" Cosme Hernández Alvarez.  
" Miguel Vilar Ortells.  
" Emilio Valenciano Algaba.  
" Manuel Sáez Marín.  
" Alfonso Pastor Soriano.  
" Rafael Claver Palomar.  
" Vicente Hernández Miguel.  
" Francisco Pérez Valles.  
" Nicolás García Amat.  
" Manuel Pérez Montegut.  
" José Caveró Sánchez.  
" Mariano Verdejo Soriano.  
" Vicente Pérez Soler.  
" Francisco Corzo Fernández.  
" Luis Gijón Quílez.  
" José Reyes Sánchez.  
" Pedro Torres Torres.  
" Antonio de los Santos Almazan.  
" Antonio Navarro Moreno.  
" Bernardo Pérez Guirado.  
" Andrés Soriano Soriano.  
" Santiago Martín Venegas.  
" Enrique Zorita Valero.  
" Ramón García Vallaracos.  
" Eneas Soriano Guillén.  
" Salvador Berenguer López.

D. José García Fernández, al batallón de Voluntarios núm. 4, destino adjudicado por el general de la división territorial de Albacete.

D. Juan Planas Pino, al regimiento de Infantería núm. 37, destino adjudicado por el comandante militar de Mahón.

Músicos de primera

D. Antonio Vidal Compte, reingresado, al batallón de Montaña núm. 1.

D. Ramón Cano Solanilla, reingresado, al regimiento de Infantería número 4.

Valencia, 7 de marzo de 1937.—Baratbak.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto

que el personal de músicos y banda que a continuación se expresa, ascendido por orden circular de 25 de febrero pasado (D. O. núm. 52), continúe prestando sus servicios en los cuerpos que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

*Músicos de primera*

D. Domingo García Alejandro, de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, a la misma.

D. Vicente Pérez Fernández, ídem ídem.

D. Hilario Ortega Bataller, ídem ídem.

D. José Navarro Catalá, ídem ídem.

D. José Chirivella Lucas, ídem ídem.

D. José Olcina Blasco, del regimiento de Infantería núm. 14, al mismo.

*Músicos de segunda*

D. Esteban Díaz Alamo, del regimiento de Infantería núm. 14, al mismo.

D. Félix Francés Baello, ídem ídem.

D. Eugenio Bere Camiño, ídem ídem.

D. José Creus Coll, ídem ídem.

D. Miguel Vergara Enrique, ídem ídem.

*Músicos de tercera*

D. Constantino López San Román, del regimiento de Infantería núm. 14, al mismo.

D. Antonio Tortosa Rubio, ídem ídem.

D. José María Maynou Iglesia, ídem ídem.

D. José Martínez Martorell, ídem ídem.

D. Leopoldo González Saavedra, ídem ídem.

D. Baldomero Planells (Canals), ídem ídem.

*Cabos de cornetas*

D. Fulgencio Barrera Alarcón, del regimiento de Infantería núm. 14, al mismo.

D. José González Serrano, ídem ídem.

D. Aurelio Artés Nadal, ídem ídem.

D. Julio Navarrete Díaz, ídem ídem.

D. Miguel Aparicio Paredes, ídem ídem.

D. Pedro Pérez Civiáuri, ídem ídem.

D. Angel Díaz Tuero, ídem ídem.

D. Victoriano Montaner Juliol, ídem ídem.

D. Vicente Rodríguez Urios, ídem ídem.

D. Servio García Negro, ídem ídem.

*Cabos de tambores*

D. Pedro Felices Velasco, del regimiento de Infantería núm. 14, al mismo.

D. Juan Manzanares Barba, ídem ídem.

D. Eduardo Bailón Valero, ídem ídem.

D. Angel Saleté Galves, ídem ídem.  
D. Cándido Pino Rivas, ídem ídem.  
Valencia, 5 de marzo de 1937.—Baraibar.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación, que empieza en D. José Gómez de Arce y termina en D. Manuel Villazán García, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Comandante D. José Gómez de Arce, ascendido, del regimiento núm. 8, al mismo para el mando de los Escuadrones de Caballería del frente de Teruel.

Capitán D. José Rodríguez González, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, pasa a prestar sus servicios, en concepto de agregado a la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte del Esquadrón, a la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte del Esquadrón, a la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte del Esquadrón, a la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte del Esquadrón.

Teniente D. Manuel Oficial Casas, de la 17.<sup>a</sup> Brigada Mixta, a las órdenes del general de la cuarta división orgánica, para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Otro, D. Antonio Trinidad Macías, reingresado y convalidando sus estudios en la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, a las órdenes del general de la cuarta división orgánica, para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña, quedando rectificadas la orden de 14 de febrero pasado (D. O. núm. 41), que le concede los empleos de brigada y teniente, en el sentido de que pertenece al arma citada.

Alférez D. Manuel Villazán García, de a las órdenes del general de la división territorial de Albacete, a la brigada de Caballería en Ubeda, confirmando el destino adjudicado por la citada división.

Valencia, 7 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Caballería D. Juan Sánchez Largo, ascendido, de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, continúe prestando sus servicios en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Sr. General de la primera división orgánica.

Sr. Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Artillería D. Antonio Esteve Esteve, promovido a este empleo por orden circular de 6 de febrero pasado (D. O. núm. 33), que

prestaba sus servicios en el cuartel general del Ejército de operaciones del Centro, pase destinado a este Ministerio, Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de complemento de Artillería D. Luis de Mateo y Sousa, pase destinado a la dirección de Transporte de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que se expresa en la siguiente relación, que empieza con el coronel don Domingo Morriones Larraga y termina con el cabo de cornetas Paulino Sánchez (Manzanera, pasen destinados a los puntos que se les señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Coronel D. Domingo Morriones Larraga, mandando fuerzas en el frente de Guadarrama, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

Mayor D. Guillermo Domínguez Olarte, disponible gubernativo en la primera división por orden circular de 5 de septiembre 1936 (D. O. número 177), cesa en la expresada situación y pasa destinado a la Inspección General de Ingenieros.

Capitán D. Fructuoso Vallejo Ezquerro, de la Agrupación de Ingenieros de la primera división, a la Inspección General del Arma.

Teniente D. Francisco Egea Rojo, de la Agrupación de Ingenieros de la primera división, a la Inspección General del Arma.

Otro, D. Angel Martínez Culebras, de la 24.<sup>a</sup> Brigada Mixta, a la Inspección General de Ingenieros.

Otro, D. Joaquín Fernández Cabanias, de a las órdenes del general de la división territorial de Albacete, al Grupo de Transmisiones de Campaña, como confirmación al adjudicado por el general de la expresada división.

Otro, D. José Zorrilla Carranza, ascendido, procedente del Centro de Movilización y Reserva núm. 7, a la 2.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Otro, D. Luis Jimeno Iñiguez, reingresado y ascendido, con domicilio en Valencia, calle Serrano Flores, número 13, 1.<sup>o</sup>, a la 102.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Cabo de cornetas Paulino Sánchez Manzanera, disponible forzoso en la primera división, a la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

Valencia, 8 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 99, apartado F del Reglamento aprobado por decreto de 12 de julio 1899 (C. L. número 140), he resuelto nombrar a don Julio Blanc Rodríguez, encargado de los servicios de los pa. omars militares, concediéndosele a estos efectos la asimilación de capitán, con todos los derechos y deberes, mientras desempeñe el citado cargo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Ingenieros D. Miguel Morillas Ortiz, a las órdenes del general de la división territorial de Albacete, pase destinado al grupo de Transmisiones de dicha plaza, como confirmación al adjudicado por el general de la expresada división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino a la división territorial de Albacete, concedido por orden circular de 3 de enero último (D. O. núm. 5), al dibujante de los Cuerpo Subalternos de Ingenieros D. Mariano Raspa! Aguirre, capitán de Milicias, pasando a depender para todos los efectos de la Comandancia Militar de Milicias de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 24 de enero último (D. O. núm. 23), por la que se destina como ayudante de profesor a la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, con el empleo de sargento de Ingenieros, a D. Daniel Arteaga Valverde, se contienda rectificada en el sentido de que su nombre es como queda dicho y no Manuel como figura, y que el empleo que tenía en la fecha del destino era el de cabo retirado de Ferrocarriles y no sargento, cuyo empleo se le concedió por orden circular de 27 de febrero anterior (D. O. núm. 539).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Intendencia D. José Martínez Herrera, que se hallaba en situación de disponible gubernativo en la primera división por orden

circULAR de 3 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 175), cese en dicha situación y pase destinado como jefe administrativo comarcal de la provincia de Ciudad Real.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Intendencia D. Angel Requena Vázquez, ascendido a dicho empleo por orden circular de 27 de febrero último (D. O. núm. 55), quede destinado en la Brigada Mixta núm. III.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, efectuando su incorporación con toda urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### MEDICINA

##### *Alféreces médicos provisionales*

D. José Montañt Bru, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, al regimiento núm. 1, de la Brigada de Caballería de Ubeda.

D. Vicente Ridaura Alvarez, del mismo destino, al regimiento núm. 2, de la misma Brigada.

D. Esteban Blanco Ximénez, del mismo destino, al cuarto batallón de la 64.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

D. José Monteón Bosch, del mismo destino, a las órdenes del jefe de Sanidad Militar de Murcia (rectificación de la orden circular de fecha 6 del mes actual).

D. Francisco Navarro Sala, del mismo destino, a la 73.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

##### VETERINARIA

##### *Capitanes veterinarios*

D. Miguel Monserrat Rigo, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, en comisión, cesa en la misma y pasa a su destino, de plantilla, en el segundo grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Hermenegildo Hernández Macías, de a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, en comisión, cesa en la misma y pasa a su destino, de plantilla, en la Jefatura de los Servicios veterinarios de la tercera división.

##### *Alféreces veterinarios provisionales*

D. Mariano Muñoz Peña, ascendido por orden circular de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 56), a las

órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

D. Félix Fernández González, ascendido por igual disposición que el anterior, al mismo destino.

D. Miguel Ramón Pons, ascendido por igual disposición que el anterior, a la Brigada de Caballería de Ubeda.

D. Elías Moya González, ascendido por igual disposición que el anterior, a la 19.<sup>a</sup> Brigada Mixta.

Valencia, 8 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán del Cuerpo de Tren don Santos Gamero Abarrategui, con destino en el tercer batallón de Transporte Automóvil, pase a las órdenes del general de la cuarta división orgánica, surtiendo efectos administrativos esta disposición desde el día 1 del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Tren del Ejército que figura en la siguiente relación, pase destinado al sexto batallón de Transporte Automóvil en Almería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Pedro Garrido Hernández, del sector de Guadix.

Otro, D. José Cuenca Navarro, de la Agrupación Hipomóvil de Madrid.

Otro, D. Miguel Salas López, del Ejército de Operaciones de Córdoba.

Teniente de Ingenieros D. Fausto Luque Domingo, del Cuerpo de Tren, en el que está agregado.

Valencia, 26 de febrero de 1937.—Largo Caballero.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la taquimecanografía del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña María García Soria, pase destinada del Cuartel del Ejército núm. 1 a la Intendencia Central Militar, surtiendo efectos administrativos a partir del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la auxiliar de oficinas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en el Instituto de Higiene Militar, doña Dolores López López, pase a prestar sus servicios, en calidad de agregada, al Laboratorio de Análisis del Hospital Militar de Valencia, efectuando su incorporación con arreglo a

lo proveniente en la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

P. D.,  
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro herrador-forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Serafín Hernández García, con residencia en Valencia, pase destinado a la 5.ª Brigada Mixta, efectuando su incorporación con arreglo a lo prevenido en la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

P. D.,  
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error al publicarse la orden circular de 5 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 32), referente a destinos de personal a la Dirección de Transportes de este Ministerio, por lo que se refiere al dibujante D. Carlos Sánchez Calvo, queda la misma rectificada en el sentido de que la procedencia lo es de la clase de paisano y no como soldado del Cuerpo de Tren, como en la misma figura, debiendo surtir efectos administrativos a partir de la revista del mes de febrero pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la mecanógrafa procedente del comité del Frente Popular de Hinojosa del Duque doña Micaela Ortiz Ramírez, pase destinada a la Dirección de Transporte de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el mecanógrafo D. José Gómez Martínez, pase destinado a la Dirección de Transporte de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de la brigada de milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, pase destinado al tercer batallón de Transporte Automóvil en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA  
*Capitán*

D. Miguel Pons Roig.

*Tenientes*

D. Anastasio Martínez García.  
" José Torno Bercher.  
" Joaquín Miravei Minguez.  
" Eduardo Corcón Gómez.

*Sargentos*

D. Adrián Ventura Calvo.  
" José María Pastor Collado.  
" José Alcover Mollá.  
" Juan Bayarri Senent.  
" Marcelino Yagüe Romero.  
" Ramón Collado Sierra.  
" Francisco Vera Bello.  
" Adrián Cantón Payán.

*Cabos*

Alberto Bellot López.  
Rafael Giménez Sánchez.  
Bonifacio Martínez Villena.  
Onofre Domingo San Martín.  
Rafael Muñoz Rakkundo.  
Ricardo Rodríguez Pinazo.  
Fernando Cortés Gallardo.  
Manuel Tejedor Rodríguez.  
Luzardo Tortosa Mollá.  
Rafael Murillo Murillo.  
Fernando Damián Cerezo.  
Manuel Iranzo Adpuente.  
Andrés Vázquez Pedrero.  
Manuel Soriano Servet.  
Celestino Molina Vidal.  
Agustín Navarro Ochando.  
Manuel Torres Almodóvar.

*Soldados*

José Taléns Mellá.  
José Alcoverla Companys.  
Enrique Soriano Mateo.  
Manuel Just Frontera.  
Aurelio Just Frontera.  
Andrés Martínez Monteagudo.  
José Delgado Royo.  
Daniel Peña Paiapont.  
Francisco García March.  
Alfonso Biosca Mora.  
Luis Torme Bedón.  
Francisco Valls Bargués.  
Manuel Galiana Rodríguez.  
Enrique Solís Peña.  
Juan Ayora Mateos.  
Rafael Rives Cervera.  
José García Campal.  
Ramón Torregrosa Vilaplana.  
Antonio Samper Martín.  
Vicente Gil Molina.  
Joaquín Moncal Martínez.  
José Berteméu Pérez.  
Jaime López Darías.  
Francisco Sanz Marcos.  
Manuel Aguilera Gallén.  
José Abad Garrigós.  
Juan Antonio Galbán Fuentes.  
Vicente Roca Ferriols.  
José Roca Ferriols.  
Rafael Durán Sebastián.  
Teodoro Monteagudo Pardo.  
José Pastor Barrachina.  
José María Sancho Mir.  
Aníbal Gisbert Santos.  
Ciriaco Tejedor Rodríguez.  
Carlos Cereza Herrero.  
Vicente Ascó Zaera.  
Gabriel Carbonell Giménez.  
Eliás Paterna Gómez.  
José Peris Lluch.  
José Pardo Molina.  
Raimundo Beller Solana.  
Antonio Sanchis Simón.  
Vicente Roig Companys.  
Francisco Botella Rodríguez.  
Lucio Rodríguez Lanuza.  
Vicente Martínez Palop.  
Rafael Mocholí Orient.  
Félix Pla López.  
Filiberto Gregori Peris.  
Manuel Alexandre Guadalajara.  
Pedro Fernández García.  
José Borrá Vallés.  
Juan Castell Cardona.  
Rafael Ferriols Giner.  
José Giner Roca.  
Ignacio Segóvia Delgado.  
Antonio Regués Torregrosa.  
José Belenguier Tamarit.  
Manuel Clement Valls.  
Amado Gracil Santoja.  
Rafael Portolés Trineo.  
Manuel Soriano Micó.  
Aurelio Vicente Yserte.  
José Muñoz Fombuena.  
Juan Jiménez Olmos.  
Juan Antonio Blasco Gil.  
José Crespo Andrés.  
Joaquín Menseit Torró.  
Vicente Ródenas Norte.  
Casimiro González Salinas.  
Miguel Martínez Lloréns.  
Francisco Berlanga González.  
Federico José Navarro.  
Remigio Martínez Cuevas.  
Antonio Robles Ayala.  
Manuel Orch Caret.  
Pascual Márquez López.  
José Muñoz Molero.  
Juan Maestro González.  
Epifanio Camino Cano.  
Rafael Chamorro Gamir.  
Sergio García Martín.  
Vicente Pons Tortosa.  
Francisco Sopena Borrás.  
Agustí Vela Marchirán.  
Tomás Chivato Millán.  
Alejandro Cano Ramón.  
Adolfo Mendoza García.  
Rigoberto Carra Suay.  
Estanislao Alpera Giménez.  
Luis Villena Marín.  
Euterio Monteagudo Pardo.  
José Llabata Moreno.  
Antonio Gómez Bonilla.  
José Miñana Puig.  
Vicente Paredes Bonafort.  
Vicente Rubio Blat.  
Joaquín Gimeno Gorris.  
Enrique Samper Cardo.  
Juan Lloréns Monzó.  
José Valla Chiner.  
José Yagüe Mániz.  
Nicolás Forero Domínguez.  
Antonio Benayo Serra.  
José Soler Moreno.  
Carlos Marco Bru.  
Manuel Barber Coscollá.  
Agustín Ruiz López.  
Celestino Giménez Martínez.

Leandro Cassó Eslava.  
 Abcilio Pérez Miñana.  
 Vicente Ferrer Panach.  
 Pascual Canellas Aznar.  
 José Pomeir.  
 José Ortiz Martínez.  
 Andrés Villaplana Rius.  
 Francisco Navarro Pastor.  
 Desiderio Martínez Romero.  
 Blas Gil Rivelles.  
 Fernando Ayete Ramis.  
 Joaquín Soler Pla.  
 Antonio Revega Hernández.  
 José Giner Magraner.  
 Antonio Barberá Lahoz.  
 Vicente Barberá Lahoz.  
 Ezequiel Muñoz Orch.  
 Antonio Tonda Olcina.  
 Juan Gómez Marco.  
 José Brines Grau.  
 José Fornell Bañuls.  
 Alejandro Giner Peiró.  
 Teófilo Aguirre González.  
 Juan Villá Simó.  
 Vicente Bosch Palomares.  
 Vicente Zurriaga Oliver.  
 Miguel Tortosa Martínez.  
 Miguel Maldonado San Miguel.  
 Enrique Torres García.  
 Bernardo Sáinz Sarraró.  
 José Sanchis Gómez.  
 Juan José Alonso Bibiana.  
 José Martínez Ramírez.  
 Antonio Taiéns Mollá.  
 Vicente Navarro Caballero.  
 Roberto Ferri Gramage.  
 Nicolás Gascón Bonanat.  
 Bartolomé Escribana Félix.  
 Francisco García Abad.  
 José María Navarro Vayá.  
 Vicente Mayans Lorente.  
 Hermenegildo San Martín Pérez.  
 Salvador Aliño Merino.  
 Francisco García Forés.  
 Antonio Mera Díaz.  
 Honorio Argente Andrés.  
 Rafael Sala Durá.  
 Miguel Fernández Sebaco.  
 Bautista Gómez Hernández.  
 Elias Abargues Foyos.  
 Bernardo Colomer Torres.  
 José Navarro Pons.  
 Vicente Sanchis Aicazar.  
 José Caballer Verdeguer.  
 Francisco Ferrus Moscaldó.  
 Enrique Aiberda Mellá.  
 Remuado París Perales.  
 Francisco Cane Sanjuán.  
 Vicente Carrión Pellicer.  
 José Castells Lihana.  
 José Cambra Francés.  
 José Duato Vayá.  
 Bartolomé Carasot Moreno.  
 Pedro García Soriano.  
 Enciclio Vellots Lobet.  
 Santiago Llop Abella.  
 Eliseo Sancho Gimeno.  
 Vicente Sentin Bora.  
 Ricardo Gil Roca.  
 Manuel Andrés Giner.  
 Fernando López Ródenas.  
 José Boix Barceló.  
 Luis Dolz Aigues.  
 Juan González Monzó.  
 Manuel Castillo Esteban.  
 Miguel Rubio Cabel.  
 Francisco Tamarit Gimeno.

José Burredá Ortega.  
 Antonio Valero Bou.  
 Enrique Belenguer Llácer.  
 Fernando Ull Manuel.  
 José Cuesta Navarro.  
 Honorio Miralles Lozano.  
 Antonio Miralles Lozano.  
 Angel Martínez Terralba.  
 Vicente Bartual Torres.  
 Vicente Varca Palomero.  
 José Adrián Debón.  
 Vicente Vayá Giraldós.  
 Julio Vayá Giraldós.  
 Angel Tudeja Miñana.  
 Modesto Albert Juan.  
 Enrique Navarro Bresés.  
 José David Roca.  
 Mariano Sarzo Gil.  
 Antonio Honrubia Hernández.  
 Joaquín Diego Seriano.  
 Ernesto Couches Salvador.  
 Salvador Gómez Cervera.  
 José Bru Sevilla.  
 Vicente Guillén Gil.  
 Luis Guillén Gil.  
 Braulio Parra Cervera.  
 Pedro García Martínez.  
 Francisco Pablo Gómez.  
 Vicente Vicente Lucerga.  
 Francisco Guillén Ventimilla.  
 Miguel Caballer Alapont.  
 Manuel Burgos Hernández.  
 Francisco Lloria Sayas.  
 Clementino Peñalver Ramos.  
 Santiago Castillo Fresneda.  
 Elias Francés Campos.  
 Vicente Crespo Alonso.  
 Herminio Calomarde Gil.  
 Rafael Calomarde Gil.  
 Camilo Sebastián Marco.  
 Francisco Vélez Pérez.  
 Antonio Gonzalvo Albers.  
 Alejandro Martínez Llatas.  
 José Catalá Gómez.  
 Rafael Solera Ibañez.  
 Miguel Giménez Navarro.  
 Valentín Royo Escribana.  
 José Albiach Vilata.  
 José Liácer Canet.  
 Francisco Arocas Domingo.  
 Reginaldo Tropat Gimeno.  
 José Ortalá Olvea.  
 Bautista Gimeno Cervera.  
 Vicente Incha Gimeno.  
 Salvador Risent Muñoz.  
 Antonio Mesequer Yomar.  
 Justo Sales Alfonso.  
 Antonio Caballer Verdeguer.  
 Salvador Cabo Campos.  
 Emilio Gómez Salva.  
 Miguel Morató Casado.  
 Salvador Ros Planchat.  
 Arturo Fabra Montesinos.  
 Enrique Tomás Reig.  
 Fernando Rodríguez Sedano.  
 José Lenáquera Fenollasa.  
 Antonio Torres Rubio.  
 Antonio Morán Canales.  
 Eleuterio Alarcó Guillén.  
 Pedro Deu Maestre.  
 Francisco Pastor García.  
 José V. la Queralt.  
 Francisco Izquierdo Cortés.  
 Francisco Giralta Torrente.  
 José Giralta Torrente.  
 Francisco Pérez Martínez.  
 Jesús Catalá Sabater.

Francisco Amores Donderis.  
 Juan Asensi García.  
 Salvador Campos Izquierdo.  
 José Asensi García.  
 Conrado Escartía Miquel.  
 Alfredo Vidal Samper.  
 Manuel Peralta Suárez.  
 Joaquín Ortiz Galarza.  
 Francisco Ortiz Cervera.  
 Ricardo Beltrán Cases.  
 José Anglés Argé.  
 Arturo Navarro Navarro.  
 Eduardo Ballester Ramírez.  
 Gerardo Ortells Beltrán.  
 Agustín Granell Ortega.  
 Pedro López García.  
 José Caballer Zapater.  
 Enrique Barberá Santamaria.  
 Ramón Luis Lapedra.  
 Francisco Puertes Climent.  
 Antonio Flix Sansano.  
 Luisa Peris Alba.  
 Julio Oliver Pizá.  
 Luis Cuevas López.  
 Julián Amores Rodríguez.  
 Fernando Garrido Vert.  
 Vicente García Lozano.  
 Juan Martínez Llopis.  
 Vicente Palacios Masó.  
 Peregrín Genís Gil.  
 José Gabarda Casañ.  
 Francisco Cordellat Zaragoza.  
 Lorenzo Matamala Estopiñá.  
 Rafael Núñez Suñer.  
 Francisco Belenguer Belaguer.  
 Francisco Cabo Campos.  
 José Fort Lluerna.  
 Salvador Companys Díaz.  
 Ricardo Tortajada Navarro.  
 Daniel Greses Bosch.  
 Luis Ramírez Alés.  
 Vicente Fito Muzó.  
 Julio García Martínez.  
 Juan Ortega Clemente.  
 Eduardo Boix González.  
 José Sala Oller.  
 José Molina Ballesta.  
 Vicente Casquete Ramón.  
 Manuel Fuster Piquer.  
 José Lloréns Fabregat.  
 Francisco Lahuerta Herman.  
 Joaquín Martín Juan.  
 Abelardo Roig Rojo.  
 Enrique Velarte Bañuls.  
 Antonio Lloréns Companys.  
 Juan Botella Fous.  
 Baldomero Martínez Calvo.  
 Alfredo Cabotá Montalar.  
 Facundo Pastor Marín.  
 Carmelo Ruiz Martí.  
 Enrique Vila García.  
 Ramón Casanova Lorente.  
 Juan Belda Galbis.  
 Jacinto Pastor Orts.  
 Enrique Cerezo Funes.  
 Eduardo Dorado Domingo.  
 José Ros Esteve.  
 Juan Ferrer García.  
 Miguel Fenollasa Andrés.  
 Vicente López Tortajada.  
 Manuel Bañó Ballester.  
 Julio Escribana Navarro.  
 Vicente Chafer Valls.  
 José Lluch Albiñana.  
 Félix Mir Benet.  
 Claudio Andrés Garrigues.  
 Luis Buena Alvarez.

Pedro Pérez Fernández.  
 José Degracia Mesado.  
 Emilio Vicente Mor.  
 José Muela Lorente.  
 Joaquín Luis Soler.  
 José Fernando Moscardó.  
 Emilio Palomares Dasca.  
 Francisco Moller Ramón.  
 Antonio Jorjue Salazar.  
 José Benaches Pedro.  
 Vicente Roig Ibars.  
 Manuel Edo Lacasa.  
 Antonio Martínez Soria.  
 Rosendo Calvet Aragó.  
 Vicente Fleta Vergé.  
 Domingo Erce Vidaurrita.  
 Francisco Ramos Ramos.  
 José Rubio Domingo.  
 Bautista Primo Navarro.  
 Antonio Gómez Martínez.  
 Miguel Agüera Avila.  
 José Mesado Lozar.  
 Miguel Agüera Molina.  
 Antonio Agüera Avila.  
 José María Riaño Rioja.  
 Miguel Linares Cabanes.  
 Daniel Ribes Cerveró.  
 Julio Oreal Pelufo.  
 Ricardo Pérez Guardiola.  
 Vicente Soria Carbonell.  
 José Herrero Monzonis.  
 Jesús Cabanell Segarra.  
 Cipriano San Juan Llopis.  
 Rebigio Pons Montegud.  
 Jesús Olivar Olivar.  
 Joaquín Vanduciel Sánchez.  
 Ricardo Fort Iborra.  
 Jaime Soler Marco.  
 Fernando Cortador del Cerro.  
 Francisco Bravo Bataller.  
 Paulino Ibáñez Huescas.  
 Miguel Capilla Cebrián.  
 Esteban Martín Loche.  
 Francisco Pereire García.  
 Francisco Lloréns Salt.  
 Alfonso Boix Lliaries.  
 Lorenzo Climent Palmer.  
 Julio Bernabéu Sanz.  
 José Muñoz Alba.  
 José Ibáñez Murli.  
 Vicente Herrero Gonzalvo.  
 José García Sánchez.  
 Juan Redolat Rodrigo.  
 Vicente Ferrer Torres.  
 José Martínez Giménez.  
 José Pérez Marzo.  
 José Pardo Grau.  
 Edoardo Lázaro Catalán.  
 Enrique Valls Bangués.  
 Enrique Espi Belmonte.  
 Amadeo Balanzá Debis.  
 José Giner García.  
 Alberto Santaescolástica Monleón.  
 Blas Doménech López.  
 José María Oliva Montesinos.  
 Luis Sorañana Sansano.  
 José Oller Benítez.  
 Rafael Granell Navarro.  
 Vicente Ramos Graciados.  
 Benito Alonso Viviana.  
 Miguel Riles Catalán.  
 José Cirre Pardo.  
 Emilio del Baño Costa.  
 Enrique Alfonso Soria.  
 Miguel García García.  
 Juan Irazzo Marduet.  
 Joaquín Herrero Gonzalvo.

José Navarro Salcedo.  
 Bautista Portollés Ortiz.  
 Vicente Martínez López.  
 Eduardo Simó Luz.  
 Agustín Segarra Ferrer.  
 José Capilla Olibet.  
 Germán Larza Borrás.  
 Eduardo Gómez Silvestre.  
 Juan Fajardo Martínez.  
 Bautista Castellá Sancho.  
 José Carrera Sancho.  
 Ignacio Noales Simarro.  
 Manuel Clavijo Llorca.  
 Silverio Roda Pérez.  
 Luis Gala Maldonado.  
 Julio Ramón Escrich.  
 José Colmenar Panicello.  
 Fernando Pérez Romero.  
 Manuel Gala Gordón.  
 Hilario Ferrando Seguí.  
 Bautista Soler Tormo.  
 Rafael Irazzo Andrés.  
 Juan González Blázquez.  
 Cecilio Jiménez Soriano.  
 Francisco Ramírez Vidal.  
 Arturo Labuiga Tormo.  
 Blas Grau Moscardó.  
 Fernando García Pradas.  
 Francisco Salgado Gómez.  
 Francisco Bretóns Antón.  
 Antonio Vázquez Esteban.  
 Antonio Fort Teu.  
 Juan Vergara Paterna.  
 Jorge Navarro López.  
 Manuel Campos Calabuig.  
 Manuel Mercader Martínez.  
 Ricardo Alis Ortiz.  
 Vicente Peiró Casimiro.  
 Martín Fort Ibera.  
 Ramón Sanchis Bono.  
 Antonio León Beiréu.  
 Francisco Chamorro Pastor.  
 Ramón Oliver Albelda.  
 Bautista López Climent.  
 Vicente Añón Muñoz.  
 Ricardo Pérez Alaborta.  
 Julio Antagoitia Salvador.  
 Manuel Jordán Ginés.  
 Jorge Querol Pérez.  
 Lucio Arranz Peris.  
 Enrique Frontera Gómez.  
 Guillermo Baño Coello.  
 José Soriano Crusanz.  
 José Muñoz Jarrín.  
 Dámaso Gómez Fernández.  
 Rafael Mora Espí.  
 Pascual Mayo Alfonso.  
 José Vivó Latorre.  
 Mariano Carbonell Fenollá.  
 Eugenio Reslinger.  
 Vicente Bayona Ros.  
 Mario Peris Ventimilla.  
 Alberto Marco Suay.  
 Miguel Ibarra Cano.  
 Francisco Campos Sanz.  
 Isidoro Fiscar Almiñana.  
 Vicente Aparisi Navarro.  
 Manuel Beltrán Camps.  
 Rozelio Croval Pelufo.  
 Manuel Navarro Molina.  
 Francisco López Campos.  
 Manuel Puchadas Tórtola.  
 Roberto Guerra Antón.  
 José Ibáñez Castro.  
 José Ferrer Llop.  
 Manuel Cervera Baldó.  
 Basilio Yañe Romero.

Mamerto González Villa.  
 Vicente Pastor Sánchez.  
 José María Oliva Montesinos.  
 Emilio Sorando López.  
 Ricardo García García.  
 Enrique Vicalvaro Cuelia.  
 Gaspar Hernández Fuentes.  
 Francisco Solera Ibañez.

Valencia, 26 de febrero de 1937.—  
 Largo Caballero.

### Disponibles

Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Luis Pavía Vailant, en situación de disponible gubernativo en esa división, quede en la de disponible forzado en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Sr. General de la tercera división orgánica.

Sr. Interventor central de guerra.

### Empleos provisionales

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles el empleo de alférez médico provisional, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para su empleo donde las necesidades del servicio lo exijan, dando cuenta a este Ministerio del destino que le adjudique a cada uno, para su confirmación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Pascual Martínez Domingo, residente en esta plaza, Avenida 14 de abril, núm. 6.

D. José Martínez Cardona, residente en esta plaza, calle Maestro Gonzalvo, núm. 14.

D. Vicente Lisart Izquierdo, con residencia en esta plaza.

Valencia, 5 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de alférez médico provisional, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para su empleo donde las necesidades del servicio lo exijan, el que dará cuenta del destino que le adjudique a cada uno para su confirmación por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Zurita Solaz, con residencia en Montoro.

D. Francisco Navarro Sala, con residencia en esta plaza, calle de Largo Caballero, número 51.

D. Juan Rubira Ballester, con residencia en la misma.

D. José Doris Ballarín, con residencia en la misma, calle de Burriana, número 47.

D. José Antonio Dols Puchol, con residencia en la misma.

Valencia, 7 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

**Practicantes provisionales**

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que a continuación se relacionan, he tenido a bien nombrarles practicantes militares provisionales, con arreglo a lo preceptuado en las circulares de 31 de julio último (D. O. núm. 170) y 23 de octubre ppdo. (D. O. número 221), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo axijan, dando cuenta a este Ministerio del destino que les adjudique, para su confirmación, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Ildelfonso Valero Hernández, domiciliado en Valencia, calle de Granada, núm. 5.

D. Francisco Hernández Mari, con domicilio en Valencia, calle Julio Antonio, núm. 8, piso tercero.

D. Rafael Coloma Gisbert, domiciliado en Valencia, calle de Luis Santángel, núm. 5, principal.

Valencia, 6 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

**Vuelta al Cuerpo de procedencia**

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los auxiliares administrativos de la primera sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relacionan, solicitando se les conceda la vuelta al cuerpo de procedencia, en analogía con lo resuelto para otros de su clase por circulares de 13 de noviembre, 19 de diciembre últimos (D. O. núms. 239 y 268) y sucesivas, he tenido a bien acceder a lo que solicitan y concederles la vuelta al Cuerpo de Oficinas Militares del que proceden, causando baja en el que pertenecen por fin del mes actual, continuando en su mismo destino y percibiendo el sueldo que disfrutaban hasta que les corres-

ponda otro mayor en su nueva situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Enrique Rufet Genis, del Centro de Movilización y Reserva núm. 7, y prestando servicio en la Consejería de Defensa de Cataluña, al Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de teniente y antigüedad de 19 de noviembre de 1935, colocándose en su nueva escala entre D. Adelardo Tudanca Ruiz y D. Andrés Fernández Toro.

D. Francisco Parré Matéu, del Centro de Movilización y Reserva núm. 7, y prestando servicio en la Consejería de Defensa de Cataluña, al Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de teniente y antigüedad de 12 de agosto de 1936, colocándose en su nueva escala entre D. Antonio Amer Pujadas y D. Eduardo Ureña Menéndez.

Valencia, 2 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

**INTENDENCIA CENTRAL****Haberes**

**Circular.** Excmo. Sr.: Con el fin de amparar justamente al personal sanitario que en concepto de enfermeras venía prestando servicio en las unidades de Milicias, y que con la estructuración dada a las mismas no forman parte de sus plantillas, en su consecuencia han de causar baja y dejar de percibir sus haberes; habida cuenta de que el citado personal, en su mayoría, presta los servicios de su clase desde la organización de las citadas unidades de Milicias antifascistas, se resuelve que el personal de referencia pase destinado en concepto de enfermeras a los distintos Hospitales Militares de este Ministerio, con el haber que venían percibiendo en sus anteriores destinos y que percibirán por Guerra a partir de primero de febrero pasado, fecha en que causaron baja en las respectivas unidades de Milicias.

Los jefes de las Comandancias de Milicias Antifascistas, remitirán a este Ministerio (Jefatura de Servicios Sanitarios de Estado Mayor), para el acoplamiento y destino correspondiente, relación nominal de cuantas enfermeras vinieran prestando servicio en las mismas y que por la estructuración dada a las citadas unidades hayan dejado de percibir sus haberes, con expresión del tiempo de servicio y fecha de su baja en Milicias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de marzo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

**ESTADO MAYOR  
ORGANIZACION****Militarización**

**Circular.** Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones concedidas por el artículo quinto del decreto de 29 de octubre último (D. O. núm. 224), y mientras duren las actuales circunstancias, he resuelto lo siguiente:

**Artículo 1.º** Quedan militarizados y puestos al servicio de la industria de explotación de carbón, en las minas de Benarejos (Cuenca) y Castell de Cabres (Castellón), todos los ciudadanos de las veintea a los cuarenta y cinco años de edad, que gocen de buena salud y se hallen actualmente empleados en los trabajos de dichas explotaciones.

**Art. 2.º** Igualmente quedarán militarizados todos aquellos ciudadanos, dentro de los mismos límites de edad y disfruten de buena salud, que ingresen en lo sucesivo en las mencionadas industrias.

**Art. 3.º** Todos los individuos a quienes comprenda la presente orden, quedarán sujetos a lo que se determina en el artículo tercero del mencionado decreto.

**Art. 4.º** Los haberes devengados por el personal militarizado de las minas, deberán correr, como hasta ahora, a cargo de las propias explotaciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

**Plantillas**

**Circular.** Excmo. Sr.: Para resolver las dificultades con que algunas unidades pertenecientes a las Brigadas Mixtas encuentran en el orden económico, puestas de manifiesto en el transcurso de la campaña, he resuelto que las Brigadas Mixtas constituyan en lo sucesivo unidades administrativas, para lo cual se incrementa su Plana Mayor en un capitán para desempeñar el cargo de pagador-habilitado, que será preferentemente de Intendencia, un sargento, un cabo y un soldado escribientes. Las plantillas de los batallones de Infantería en su Plana Mayor, queda reducida a un jefe y un oficial ayudante-habilitado para su relación con la Plana Mayor administrativa de la Brigada, con la que se entenderán directamente los jefes de las restantes unidades que componen la misma, formalizándose las operaciones administrativas con arreglo a las normas que fija el decreto de 30 de diciembre último (D. O. núm. 278).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia.